



INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2022

Elaborado por la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno.

Noviembre de 2023



ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL “PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2022”	3
2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	5
3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN.....	5
4. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	6
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, la Inspección de Servicios del Ministerio del Interior procede a la evaluación del cumplimiento del “Plan Anual de la Dirección General de Tráfico 2022”.

1. DESCRIPCIÓN DEL “PLAN ANUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO 2022”

El “Plan Anual de la Dirección General de Tráfico 2022”¹ (en adelante, el Plan Anual) desarrolla y complementa al “Plan Estratégico 2030 de la Dirección General de Tráfico”².

En él se detallan las acciones que se van a realizar a lo largo del año, tanto las actividades permanentes de la Dirección General de Tráfico (en adelante, DGT) como las acciones específicas proyectadas para 2022.

Según consta en el Plan Anual, la DGT ha destinado un 19,1% del presupuesto para 2022 (186 millones de euros) a la consecución de las acciones permanentes y anuales del organismo programadas en dicho Plan.

El Plan Anual se basa en la misma estructura que el “Plan Estratégico 2030” y define 8 Áreas Estratégicas y 9 Objetivos Estratégicos. Los objetivos estratégicos están asignados a una o varias áreas estratégicas.

Las 8 Áreas Estratégicas son las siguientes:

1. Tramitación eficiente
2. Regulación efectiva
3. Territorialidad institucional
4. Formación, educación y sensibilización
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente de los datos
6. Movilidad inteligente y sostenible
7. Liderazgo y alianzas productivas
8. Gestión interna y coordinación

Los 9 Objetivos Estratégicos son:

1. Minimizar las cargas administrativas a los ciudadanos, empresas y otras organizaciones

¹ https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planos/PLAN-ANUAL-dgt-2022v1.pdf

² https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planos/plan-estrategico-dgt-v1.pdf



2. Regular de forma efectiva la normativa competencial de la DGT
3. Facilitar la tramitación electrónica y la digitalización de procedimientos
4. Fomentar un comportamiento vial responsable y seguro a través de actuaciones de educación y concienciación
5. Potenciar la gestión inteligente de los datos y una mayor eficiencia de los sistemas informáticos
6. Promover una movilidad segura, fluida, inteligente, sostenible y conectada
7. Generar sinergias con otras organizaciones nacionales e internacionales
8. Ser un referente de modelo de gestión ágil, proactivo y transparente
9. Ser un referente de movilidad y seguridad vial en el territorio

Cada área estratégica contempla acciones dirigidas a la consecución de los objetivos.

El Plan Anual contempla la ejecución de **96 acciones permanentes y 115 acciones anuales**.

La DGT entiende por acciones permanentes las realizadas de manera continuada por el organismo y por acciones anuales las que se van a desarrollar en el año 2022 y que se adscriben a una acción permanente.

Todas ellas se alinean a las diferentes áreas y objetivos estratégicos referidos anteriormente.

Cada acción es responsabilidad de alguna de las siguientes unidades de la DGT: Dirección General, Unidad de Apoyo de la Dirección General, Secretaría General, Subdirección General de Formación y Educación Vial, Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, Observatorio Nacional de Seguridad Vial, Unidad de Normativa, así como las Jefaturas de Tráfico.

Para cada acción anual se han establecido uno o varios indicadores de seguimiento.

La información de cada acción anual programada se incluye en una ficha en la que identifica la acción, el área estratégica y el objetivo estratégico al que se asocia, la unidad responsable, los propósitos, las tareas a realizar, la fecha de inicio y fin prevista, los indicadores, así como su vinculación o no, a alguna de las líneas de actuación contempladas en la “Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2030” (ENSV)³.

El Plan contempla la realización de una evaluación final en la que se determine el grado de cumplimiento de los objetivos. Igualmente, señala que, en el caso de que se detecten obstáculos o dificultades, éstos se tendrán en cuenta para la definición de nuevos proyectos y la realización de los cambios necesarios.

³ <https://seguridadvial2030.dgt.es/inicio/>



2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Para la realización del presente Informe de evaluación del cumplimiento del Plan, la Inspección de Servicios ha mantenido reuniones con responsables de la DGT y ha analizado los datos y la información facilitados por dicho Centro directivo.

Como principal fuente de información se ha utilizado el documento “Memoria de Ejecución del Plan Anual DGT 2022”⁴ elaborado por la Secretaría General del organismo, unidad que, según el “Plan Estratégico 2030 de la DGT”, tiene atribuida la elaboración y seguimiento de sus planes estratégicos y anuales.

3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Del total de acciones anuales programadas en el Plan 2022, un 63% se han finalizado, un 26% están en curso y un 11% no se habrían iniciado.

Por área estratégica, el grado de ejecución de las acciones anuales se recoge en el siguiente cuadro:

ÁREAS ESTRATÉGICAS	Finalizadas	En curso	Sin iniciar
1. Tramitación eficiente	67%	20%	13%
2. Regulación efectiva	53%	33%	14%
3. Territorialidad institucional	82%	9%	9%
4. Formación, educación y sensibilización	64%	19%	17%
5. Gestión eficiente de sistemas informáticos y explotación inteligente	64%	29%	7%
6. Movilidad inteligente y sostenible	34%	22%	44%
7. Liderazgo y alianzas productivas	74%	22%	4%
8. Gestión interna y coordinación	61%	37%	2%
TOTAL	63%	26%	11%

Las 3 áreas estratégicas que tienen un mayor porcentaje de acciones finalizadas corresponden a: “Territorialidad institucional” (82%), “Liderazgo y alianzas productivas” (74%) y “Tramitación eficiente” (67%).

⁴ https://www.dgt.es/export/sites/web-DGT/.galleries/downloads/conoce_la_dgt/que-hacemos/estrategias-y-planes/Memoria-de-ejecucion-Plan_Anual_2022.pdf



4. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En primer lugar, debe señalarse que se valora muy positivamente la realización por parte de la DGT de un Plan Anual que desarrolla y complementa su Plan Estratégico 2030.

Igualmente, resultan muy positivos los trabajos de revisión y de mejora que la DGT está realizando en el momento de la redacción del presente Informe, tanto en la elaboración como en la valoración de nuevos Planes anuales.

Atendiendo a las acciones fijadas en el Plan y considerando que una acción cumplida supone un 100% y una no cumplida, o en ejecución es un 0%, el grado de cumplimiento del Plan se sitúa en un 63 %, lo que supone un grado de cumplimiento medio⁵.

Los mejores resultados de ejecución se encuentran en las acciones encuadradas en las 3 áreas estratégicas referidas anteriormente: “Territorialidad institucional” (82%), “Liderazgo y alianzas productivas” (74%) y “Tramitación eficiente” (67%).

En el lado opuesto, se señala que los niveles inferiores de cumplimiento de acciones están referidas a las áreas estratégicas: “Movilidad inteligente y sostenible” (34%), “Regulación efectiva” (53%) y “Gestión interna y coordinación” (61%).

Respecto a la ejecución presupuestaria señalar que se ha ejecutado el 14,1% del presupuesto previsto (19,1% del total).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el fin de reforzar algunos aspectos del Plan anual de la DGT, se realizan las siguientes consideraciones y recomendaciones.

Se recomienda, en primer lugar, recoger expresamente la unidad responsable de la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan, y, en su caso, la composición del equipo designado para realizar la propuesta, implantación y seguimiento de las medidas.

Igualmente, es conveniente el establecimiento de un mecanismo de seguimiento adecuado que facilite la preparación, ejecución, detección de posibles desviaciones, aplicación de medidas correctoras, en su caso, así como la evaluación del Plan. Al respecto, debe señalarse que el organismo ha informado que está en proceso el desarrollo dicho sistema de seguimiento.

⁵ Atendiendo a los criterios de la “Guía Metodológica para la evaluación del cumplimiento de planes y programas, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, por parte de las Inspecciones de Servicios departamentales, aprobada por la Comisión Coordinadora de las Inspecciones Generales de Servicios de los Departamentos ministeriales en su sesión de 23 de noviembre de 2015.



Debería contemplarse la medición de la consecución de las acciones anuales de los 9 objetivos estratégicos marcados en el Plan, al igual que se ha realizado por áreas estratégicas.

Por otro lado, sería conveniente reflejar cómo los resultados del Plan anual 2022 contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos del Plan DGT 2030.

Sería recomendable establecer unos objetivos operativos e indicadores asociados, claramente definidos, que permitan una correcta medición de lo realizado, y que vayan más allá de cuantificar la realización, o no, de las actuaciones planificadas. Igualmente, debería contener valores de inicio y metas a alcanzar. En este sentido, señalar que el sistema de seguimiento del Plan, en cuyo desarrollo e implantación está trabajando actualmente la DGT, podrá incluir la funcionalidad que permita disponer de un histórico y una evolución.

Asimismo, convendría incluir un sistema de ponderación de los objetivos y acciones definidos en el Plan, en función de su importancia, por unidades ejecutoras, etc. determinándose así un grado de cumplimiento global del Plan anual. Debe indicarse, que está previsto, igualmente, incluir esta funcionalidad en el referido sistema de seguimiento que se está desarrollando.

En cuanto a las acciones que no se han podido llevar a cabo, sería conveniente revisar y analizar las razones que lo han motivado. Al respecto, debe tenerse en cuenta que la DGT incluirá esta función en el citado sistema de seguimiento.

Otro aspecto que debe ser considerado es el análisis de la ejecución presupuestaria de las acciones planificadas, incorporando la distribución por acciones y su cuantía.